



CONTRALORIA INTERNA

----- FOLIO 2 -----

----- VIENE DEL FOLIO 1 -----

OBSERVACIONES.

De 55 procesos solicitados se analizaron 51, que corresponde al 92% de los requeridos, durante el período de revisión del 01 de Enero 2014 al 31 de Julio de 2016 al rubro Recursos Propios y Ajenos, del cual se determinó lo siguiente:-----

1.- FALTA DE PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS CAUCIONES OFRECIDAS PARA GARANTIZAR LIBERTAD PERSONAL.

De la revisión a los libros de control de firmas de procesados (12 y 13) que gozan de libertad bajo caución, se detectó que en 36 procesos dejaron de cumplir con sus obligaciones procesales, cabe señalar que los libros cuentan con las certificaciones; pero al solicitar los procesos y consultar los sistemas de fichas se pudo apreciar que no se han realizado los trámites para hacer efectivas las cauciones en los diferentes procesos. -----

Por lo que será necesario adjuntar los oficios recibidos por el Departamento de Depósitos Fianzas y Multas donde se ordena hacer efectiva las cauciones. En caso de no proceder hacer efectivas las cauciones; por encontrarse con el Juez de Ejecución de Sentencias se tendrá que remitir el oficio debidamente acusado por esa autoridad, para así darlo por solventado y esta Unidad darle el seguimiento correspondiente. Por lo que hace a los procesos donde se garantizó la libertad personal con una póliza de fianza deberá remitir el oficio donde la Secretaría de Finanzas y Administración recibe la documentación para realizar el cobro de dicha póliza. **Anexo I.**-----

Fundamento Legal: Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción V inciso g) -----

Se hace constar que el **Anexo** forma parte integrante de la presente acta.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, a la Abogada [Nombre], Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

----- PASA AL FOLIO 2 -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las trece horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron. **Conste.**-----

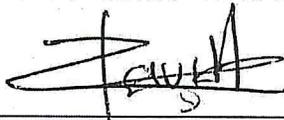
POR EL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA.



Abogada

Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



TESTIGOS DE ASISTENCIA

